

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34959 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 407/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0045315, por Auto de fecha 22 de junio de 2018 Ya firme, se ha declarado la nulidad de actuaciones, dejando sin efecto el Auto de fecha 25 de abril de 2018, que declaraba el concurso voluntario de la mercantil PEDRO DIEGO, S.A., con n.º de identificación A-80352420, y domiciliado en calle Vereda de los Barros, 36 Polígono Ventorro del Cano, Alcorcón-Madrid.

2.- Que cesa en sus funciones la Administración concursal.

Madrid, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043298-1